



HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A

Avenida de Roquetas, 180

04740, Roquetas de Mar

Almería

Expediente: 2024/83

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN POR EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN ORDINARIA DE COSTES DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DEL USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE

A la vista del escrito presentado, por registro de entrada del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, conjuntamente por HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A y UTE DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE S.A., en fecha 12 de julio de 2024, en el que interesan:

*"Que se tenga por presentado el escrito y por solicitada la revisión ordinaria y actualización de los costes del servicio conforme a la variación del IPC del 3,6%, y, previos los trámites oportunos se acuerde: (i) la aprobación de la revisión ordinaria de costes del servicio solicitado".*

Por medio del presente, se comunica que como trámite previo a la Resolución que se adoptará, se hace necesaria la siguiente actuación:

A).- El Canon. Ingresos efectivos.

B).- Analizar y, en su caso, revisar, el estudio económico de la unidad de control de vertidos en base al parámetro K.

Para cumplimentar este requerimiento, se concede un plazo máximo de 10 días hábiles, en virtud de lo expuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que, si así no lo



hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del art. 21 de la Ley 39/2015.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.